# ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

### MU030T0002389

Fecha: 02/05/2025 Hora: 13:20:17





#### 1. Contenido de la Solicitud

| Nombre                                    | Matilda  |
|---|--|
| Primer Apellido                           | Zepeda   |
| Segundo Apellido                          | Vega   |
| Teléfono de contacto                      | Vega   |
| Tipo de persona                           | Natural  |
| Dirección postal y/o correo electrónico   | matilda.zepeda.v@mail.pucv.cl  |
|   | Región de Valparaíso, VALPARAISO,  |
| Correo electrónico notificaciones         | matilda.zepeda.v@mail.pucv.cl  |
| Nombre de Representante                   |  |
| Primer Apellido<br>Representante          |  |
| Segundo Apellido<br>Representante         |  |
| Solicitud realizada                       | Obtener el contacto (idealmente gmail) de alguna trabajadora social del Hospital San José de Casablanca con fines de aportar a la elaboración de un catastro de los servicios de salud de la región de valparaíso para reconocer referentes de género, enmacardo en mi práctica integrada de trabajo social (pucv) en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dirección regional de Valparaíso. |
| Observaciones                             |  |
| Archivos adjuntos                         |  |
| Medio de envío o retiro de la información | Correo electrónico   |
| Dirección de envío de la información      | ,,,  |
| Formato de entrega de la información      | Electrónico/Word   |
| Sesión iniciada en Portal                 | SI   |
| Vía de ingreso en el organismo            | Vía electrónica  |

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 02/06/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 02/06/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días

## Municipalidad de Casablanca

hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

#### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0002389, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución № 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
  - c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

#### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde lanotificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se letendrá por desistido de su petición.